



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **3743**

TEMUCO,

17 NOV. 2015


VISTOS:

1. La solicitud de la Empresa Constructora Trizano Ltda., en el sentido se le renueve la solicitud de estacionamiento al costado izquierdo de la calzada en calle Rodríguez 10 metros antes de llegar a la esquina de calle Trizano con el fin de efectuar labores de descarga con motivos de la construcción del Edificio Los Jardines.
2. El Decreto Alcaldicio N° 1988 de fecha 18 de junio de 2015 que autoriza el estacionamiento al costado izquierdo de la calzada.
3. El Art. 3ro. De la ley de Tránsito 18.290.
4. El Art. 148, 158 y 163 de la ley de Tránsito 18.290.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Renuévase Decreto Alcaldicio N° 1988 de fecha 18 de junio de 2015, sobre el estacionamiento al costado izquierdo de la calle Rodríguez, 10 metros antes de llegar a la esquina de calle Trizano por una longitud de 10 mt., destinado exclusivamente a faenas de carga y descarga de camiones, para la construcción del Edificio Los Jardines.
2. Prohíbese el estacionamiento al costado derecho de calle Rodríguez a partir de 60 mt. al oriente de la calle Trizano.
3. El horario de descarga se autoriza entre las 8:30 y 17:00 hrs; la señalización de confinamiento solo se deberá instalar en instancia en que se realizan faenas de cargas y descargas, debiendo quedar expedito el tránsito cuando no existen estas faenas.
4. La Empresa Constructora Trizano Ltda., deberá instalar la señalización correspondiente conforme a las instrucciones de la Dirección de Tránsito.
5. La presente autorización será hasta el mes de Abril de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

- WJB/JHV/pvs
 c.c.:
- * Dirección de Obras Municipales
 - * Dirección de Tránsito
 - * 2da Comisaría de Carabineros
 - * Of. de Partes.

